ACUERDO PTJA/08/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL PERIODO DEL PRIMERO ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto número mil seiscientos veintiuno, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; en el artículo décimo octavo, párrafo tercero, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, que asciende a la cantidad de $62,155,971.06 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número seis de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2024, referente al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/11/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de enero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y tres de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/13/2024, referente al informe mensual de

los ingresos y gastos del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/15/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/16/2024, referente a la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/17/2024, referente al informe del avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/18/2024, referente a la cuenta pública consolidada trimestral del período de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y seis de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/19/2024, por el que se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

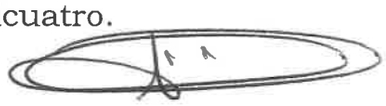

DÉCIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y siete de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/21/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de abril del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6318, cuarta sección, de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y dos de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/24/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/28/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/29/2024, por el que se rinde el informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de abril a junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/30/2024, referente al informe semestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero a junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/34/2024, por el que cual se modifica el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo número PTJA/01/2024, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y ocho de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/36/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de julio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y dos de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/39/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/43/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/44/2024, referente al informe de avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/45/2024, referente la cuenta pública consolidada trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/46/2024, referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número ochenta y uno de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/47/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6376, de fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número ochenta y cinco de fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/50/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/02/2025, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/03/2025, referente al informe trimestral de los ingresos y gastos del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/04/2025, referente al informe semestral de los ingresos y gastos del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/05/2025, referente al informe de la cuenta pública consolidada trimestral del periodo de octubre a diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/06/2025, referente al informe de la cuenta pública consolidada anual del periodo de enero a diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/07/2025, referente al informe de avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo de julio a diciembre del año dos mil veinticuatro.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/08/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL PERIODO DEL PRIMERO ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Por el cual se aprueba la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y el informe anual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, haciendo constar que el monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, ascienden a la cantidad de $79,745,468.04 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), mismas que se detallan a continuación:

MES	CANTIDAD
ENERO	$6,240,190.77
FEBRERO	$5,032,494.90
MARZO	$5,670,868.88
ABRIL	$15,976,064.88
MAYO	$5,800,690.76
JUNIO	$5,265,431.13
JULIO	$15,631,113.76
AGOSTO	$6,304,566.22
SEPTIEMBRE	$4,786,890.76
OCTUBRE	$3,377,424.56
NOVIEMBRE	$2,244,490.76
DICIEMBRE	$3,415,240.66
RENDIMIENTOS BANCARIOS DE ENERO A DICIEMBRE 2024	$2,284,721.12
TOTAL	$82,030,189.27

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, mismos que ascienden a la cantidad de $4,953,184.33 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.). mismas que se detalla a continuación:

MES	CANTIDAD
ENERO	$566,328.60
FEBRERO	$355,172.61
MARZO	$411,044.10
ABRIL	$297,921.20
MAYO	$235,138.51
JUNIO	$376,872.39
JULIO	$154,733.11
AGOSTO	$521,041.90
SEPTIEMBRE	$704,412.46
OCTUBRE	$552,644.40
NOVIEMBRE	$323,098.55
DICIEMBRE	$454,776.50
TOTAL	$4,953,184.33

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	$76,754.50
Multas	$886,131.07
Centro de Estudios en Materia Administrativa del Estado de Morelos	$516,740.00
Ingresos en términos del acuerdo PTJA/35/2024, aprobado en Sesión Ordinaria sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro.	$780,000.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de $4,322,263.58 (CUATRO MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.); respecto a la compra de componentes de cómputo para diversas áreas del Tribunal por la cifra de $980.00 (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones; Primera Sesión Ordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro; la Segunda Sesión Ordinaria de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro; Tercera Sesión Ordinaria de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro; Sexta Sesión Ordinaria de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro; Novena Sesión Ordinaria de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro; Décima Sesión Ordinaria de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro y Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro, todas del Comité de

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del TJA para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: Licenciada Fabiola Acosta Brito, por un monto de $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), a su vez al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por la cantidad de $75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por la cifra de $69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); al Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, por un total de $92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por el monto de $55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por igual al Licenciado Cesar Salomón Herrera Tapia, por la cifra de $52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, por la cantidad de $110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); Licenciado Mario Gómez López, por la cifra de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Licenciada Fernanda Maryle Alonso Martínez, por la cifra de $7,432.48 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), a la Licenciada Lourdes Citlali Arce Mandujano, la cantidad de $7,432.48 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), al Licenciado Bernardo Israel Rojas Castillo la suma de $7,432.48 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) y a la Licenciada Ma. Guadalupe Olivares Villa, el monto de $7,432.48 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.); la Licenciada Alicia Colín Jiménez, por la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), la Licenciada Diana María García Carranza, por la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el licenciado Idelfonso Pérez Diego, por la cantidad de $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); a la licenciada Deyshanael Israelita Pineda Paredes la cifra de $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); a la Contadora Pública Rosario Adán Vázquez, el monto de $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Ingeniero Gastón de la Cruz Pérez, la cantidad de $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); la Licenciada María Concepción Reyes Cuevas, por la cantidad de $700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; a la Licenciada Frida Fernanda López Hernández, por un total de $24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Licenciada Sheila Abiiu Tomas Miranda por la cifra de $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Licenciada Edith Vega Carmona, la cifra de $18,300.00 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); al Licenciado Sergio Salvador Parra Santa Olalla, por la cantidad de $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100

M.N.); a la Licenciada Berta Castrejón Jaimes, el monto de $14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Licenciada Wendy Barrera Lara, la cantidad de $10,685.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); a la Licenciada Ma. del Carmen Morales Villanueva, por un monto de $7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Licenciada Irma Denisse Fernández Aguilar, por la cifra de $7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Ana Karen Gonzor Soto, el monto de $15,584.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); y a la Licenciada Catalina Quintero Cervantes, la cifra de $8,300.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); al Contador Público Jesús Figueroa Carrillo el monto de $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); y al Licenciado Sergio Alberto Guzmán Salazar la cantidad de $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); En términos del artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por concepto de capacitación a servidores públicos de diversas áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se efectuó el pago total de $475,136.49 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.); por cuota anual a la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistradas de Tribunales de Justicia Administrativa, A. C. se pagó la cifra de $4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.); cabe mencionar que se efectuaron los pagos referentes a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cifra de $113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo, por la cantidad de $108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); continuando con el informe, se efectuó compra por concepto de material de papelería por un total de $99,751.76 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.); en otro tema en términos del acuerdo número TJA/CAASEGPAFA/02/24, aprobado unanimidad por del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar de este Tribunal, se otorga estímulo económico a los servidores públicos y prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, esto de conformidad con el articulo décimo tercero, fracción I, inciso G y el acuerdo número PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, en ese sentido se valida erogación por la cantidad de $934,200.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por concepto de togas y placas en aluminio personalizadas con código QR para el Salón Presidentes de este Tribunal, se generó pago de $17,614.60 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 60/100 M.N.); se efectuó pago por concepto de mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo

de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por el monto de $29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se adquirieron licencias microsoft office home and student 2021-1 modelo 79G-05341, por la cantidad de $8,895.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); se realizó adquisición de mobiliario para las área de este Tribunal, por la totalidad de $12,799.00 (DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); a su vez, por mantenimiento del vehículo mazda de la actuaría de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, se pagó la cifra de $22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.); compra de equipo de cómputo para diversas áreas del Tribunal por la cifra de $21,246.00 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); por el mantenimiento de los servidores del área de informática de este Tribunal por la cifra de $42,997.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); respecto a la compra de equipos de Telecomunicación para diversas áreas de este Tribunal, se efectuó el pago de $135,774.87 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.); respecto a la reparación de pantalla Samsung de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, se erogó el monto de $8,627.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.); por cuanto a la compra de una impresora para el Departamento de Administración de este Tribunal se pagó la cantidad de $4,607.73 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 73/100 M.N.); por último, por cuanto a las horas de clase que impartieron servidores públicos por cursos y diplomados, en el Centro de Estudios en materia de administrativa, se erogó el monto de $42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo todo lo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No Considerados como Ingresos) durante el año comprendido del primero de primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE	
Total depósitos por Garantía.		$1,338,176.24
Rendimientos de la cuenta de garantías.		$50,403.48
	Total	$1,388,579.72

Asimismo, de esta misma cuenta de depósitos en garantía se realizó la siguiente devolución de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
Entrega de garantía en cumplimiento al expediente TJA/4AS/057/2017, relativo al juicio radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Cheque número 002, al cual se le	$453,530.08

inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	(Cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos treinta pesos 08/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado en el expediente TJA/4ASERA/JDN-092/2023 radicado en la cuarta sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 003, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$757.00 (Setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a los autos que obran dentro del expediente TJA/4ASERA/JDN-066/2023 radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque número 004, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$ 519.00 (Quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.).
Devolución de garantía, en cumplimiento a los autos que obran dentro del expediente TJA/4ASERA/PPRA-PG/004/2022, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque número 005, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$ 43,548,43 (Cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 43/100 M.N.).

Total de Devoluciones de garantías:	$ 498,354.51 (Cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 51/100 M.N.)

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante el año comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	$7,476,244.62
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno	$80,127.14

Total	$7,556,371.76

Por otro lado, de la cuenta de recurso ajeno se realizaron durante el año comprendido del primero de primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, las siguientes devoluciones de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
Devolución en cumplimiento al expediente TJA/5ASERA/JRAEM-012/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, con el cheque número 007, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$1,081.08 (Mil ochenta y un pesos 08/100 M.N.)
Devolución en cumplimiento al expediente TJA/5ASERA/JRAEM-017/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, con el cheque número 008, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
Devolución en cumplimiento al expediente TJA/5ASERA/JRAEM-049/2021 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, con el cheque número 009, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$224,066.00 (Doscientos veinticuatro mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Devolución de infracción, derivado del expediente TJA/3AS/156/2022 ubicado en la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal cheque número 011, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, dictado dentro del expediente TJA/5AS/017/17 radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, cheque número 012, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$172,588.62 (Ciento setenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos 62/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, dictado dentro del expediente TJA/5AS/017/17 radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, cheque número 013, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, dictado dentro del expediente TJA/5AS/017/17	$4,750.00

radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, cheque número 014, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	(Cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, dictado dentro del expediente TJA/5AS/017/17 radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, cheque número 015, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, dictado dentro del expediente TJA/5AS/017/17 radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, cheque número 016, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el auto dictado dentro del expediente TJA/4ASERA/JRAEM-029/2019 relativo al juicio radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal cheque número 017.	$62,496.64 (Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 64/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de fecha 11 de marzo de 2024 de conformidad con el expediente TJA/2A/78/2020 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción este Tribunal cheque número 018.	$8,688.00 (Ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al expediente TJA/3AS/176/2023 relativo al juicio radicado en la tercera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 020, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado de fecha dos de febrero de 2024, expediente TJA/2AS/13/2020 relativo al juicio radicado en la segunda sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque número 021, al cual se le inserto sello	$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado de fecha once de marzo de 2024, expediente TJA/1AS/12/2023 relativo al juicio radicado en la primera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 022, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).
Devolución de Infracción, derivado del expediente TJA/2as/245/2023 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 024, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$2,650.00 (Dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Devolución en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JDN-066/2021, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia del Estado de Morelos, cheque número 027, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$4,243.77 (Cuatro mil doscientos cuarenta y tres pesos 77/100 M.N.)
Devolución en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4ASERA/JDN-038/2024, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 028, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$3,900.00 (Tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de fecha 22 de abril de 2024, del expediente TJA/3AS/18/2021 relativo al juicio radicado en la Tercera Sala de Instrucción del tribunal de justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 029, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$12,252.19 (Doce mil doscientos cincuenta y dos pesos 19/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de Fecha 20 de mayo de 2024, expediente TJA/5ASERA/JRAEM-006/2022 relativo al juicio radicado en la quinta sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

Morelos, cheque número 033, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	
Devolución de recurso en cumplimiento al expediente TJA/1AS/107/2023 relativo al juicio radicado en la Primera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 031, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$4,361.00 (Cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de Fecha 26 de mayo de 2024, expediente TJA/5A/059/17 relativo al juicio radicado en la quinta sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 032, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$88,485.54 (Ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 54/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de fecha 20 de mayo de 2024, expediente TJA/5ASERA/JRAEM-006/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 033, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de Fecha 14 de junio de 2024, expediente TJA/5aSERA/JRAEM-052/2021 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 034, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$7,259.34 (Siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 34/100 M.N.)
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-005/2022 relativo al juicio radicado en la quinta sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 035, al cual	$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/3AS/258/2023 relativo al juicio radicado en la tercera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 036, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/3AS/13/2024 relativo al juicio radicado en la tercera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 037, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/3AS/255/2023 relativo al juicio radicado en la tercera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 038, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$3,950.00 (Tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2AS/03/2024 relativo al juicio radicado en la segunda sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 039, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$2,450.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2AS/264/2023 relativo al juicio radicado en la segunda sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 040, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-007/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de	$64,292.67

Morelos, cheque número 041, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	(Sesenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos 67/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-001/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 042, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$383,217.37 (Trescientos ochenta y tres mil doscientos diecisiete pesos 37/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-001/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 043, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$15,676.04 (Quince mil seiscientos setenta y seis pesos 04/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-046/2019 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 044, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$31,402.34 (Treinta y un mil cuatrocientos dos pesos 34/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/4aSERA/JRAEM-003/2022 relativo al juicio radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 045, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$44,059.81 (Cuarenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesos 81/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JDN-231/2023 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en	$2,600.00

Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 046, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	(Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/1aS/318/2023 relativo al juicio radicado en la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 047, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$2,450.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2aS/239/2023 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 048, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$9,300.00 (Nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2aS/239/2023 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 049, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2aS/095/2023 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 051, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$72,876.12 (Setenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos 12/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a los autos que obran dentro del expediente TJA/5ASERA/JRAEM-035/2022, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 052, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$ 1,983.80 (Mil novecientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JRAEM-	

122/2021, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 054, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$23,137.52 (Veintitrés mil ciento treinta y siete pesos 52/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/004/18-JDN, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 055, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$576,016.23 (Quinientos setenta y seis mil dieciséis pesos 23/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JDN/-125/2022, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 056, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$869.27 (Ochocientos sesenta y nueve pesos 27/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/226/2018, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 058, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$8,613.24 (Ocho mil seiscientos trece pesos 24/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/226/2018, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 059, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$8,613.24 (Ocho mil seiscientos trece pesos 24/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/197/2024, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 060, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$3,876.06 (Tres mil ochocientos setenta y seis pesos 06/100 M.N.).

devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JRAEM-058/2019, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 062, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$570,441.55 (Quinientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 55/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JRAEM-062/2021, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 063, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$451,670.09 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos setenta pesos 09/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/125/2023, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 064, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$265,080.00 (Doscientos sesenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.).
devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2AS/235/2023, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 065, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$2,594.00 (Dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).
devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JDN-161/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 066, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JDN-161/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas	$4,300.00

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 067, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	(Cuatro mil trecientos pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso, en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4ASERA/JDN-146/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 068, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2AS/217/2023, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 069, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$2,904.72 (Dos mil novecientos cuatro pesos 72/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/226/2018, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 070, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$8,613.24 (Ocho mil seiscientos trece pesos 24/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/226/2018, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 071, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$8,613.24 (Ocho mil seiscientos trece pesos 24/100 M.N.).
Cancelación de cheque número 58 de conformidad con el oficio 3AS/TJA/912/2024 Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	- $8,613.24 (Menos ocho mil seiscientos trece pesos 24/100 M.N.). El valor es negativo, por tratarse de una cancelación de cheque.
Cancelación de cheque número 59 de conformidad con el oficio 3AS/TJA/912/2024 Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	- $8,613.24 (Menos ocho mil seiscientos trece pesos 24/100 M.N.). El valor es negativo, por tratarse de una cancelación de cheque.

Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JDN-216/2023 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 072, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$467.00 (Cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).	
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/3aS/197/2024 relativo al juicio radicado en la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 073, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$6,120.10 (Seis mil ciento veinte pesos 10/100 M.N.).	
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2aS/261/2023 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 074, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$8,859.39 (Ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 39/100 M.N.).	
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/4aSERA/JDB-287/2023 relativo al juicio radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cheque número 076, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	$1,866,960.00 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).	
	Total de Devoluciones de recurso ajeno:	$5,488,552.74 (Cinco millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 74/100 M.N.)

Respecto a los rendimientos generados de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de $50,403.48 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 48/100 M.N.) y los rendimientos generados de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de $80,127.14 (OCHENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 14/100

M.N.), que dan la totalidad de $130,530.62 (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 62/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de $82,030,189.27 (Ochenta Y Dos Millones Treinta Mil Ciento Ochenta Y Nueve PESOS 27/100 M.N.) de los cuales se generaron los siguientes gastos; los cuales consistieron en: la compra de papelería por un total de $464,792.03 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.); por refrendo anual de tarjeta de circulación y holograma 2024 de la flotilla vehicular de este Tribunal se pagó la cifra de $6,224.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); por la adquisición de componentes de equipo de cómputo de mantenimiento y actualizaciones para diversas áreas de este Tribunal se efectuó un gastó por cifra de $84,486.91 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.); respecto a la compra de licencias de antivirus Kaspersky premium y licencias office, se pagó el monto de $36,738.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINT AY OCHO PESOS 00/100 M.N.); se realizó una compra de timbres para CFDI´S $2,179.64 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.); se efectuó pago por concepto de la prima de antigüedad, de conformidad con el decreto número mil cuatrocientos noventa y cuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, y el artículo sexto transitorio del acuerdo número PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, por el monto de $140,114.64 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS 64/100 M.N.); por la adquisición de materiales de limpieza se erogó la cantidad de $85,456.12 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.); por concepto de película para el cancel de acceso a las oficinas de este Tribunal, se cubrió la cifra de $15,080.00 (QUINCE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); ahora bien, se pagó la cifra de $1,064,297.06 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el párrafo segundo del artículo cuarto y el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero

al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y el artículo cuarto transitorio del acuerdo PTJA/19/2024, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, aprobado por el Pleno de este Tribunal en la Sesión Ordinaria número cincuenta y seis del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro; a su vez, se realizó pagó del mes de enero al mes de diciembre, por la cantidad de $2,203,816.66 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 66/100 M.N), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, y los artículos cuarto y cuarto transitorio del acuerdo PTJA/19/2024, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, aprobado por el Pleno de este Tribunal en la sesión Ordinaria número cincuenta y seis del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro; cabe mencionar que se hizo pagó por concepto de estímulo a los prestadores servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, de este Tribunal, por el monto de $1,086,887.56 (UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.), esto en términos de la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios y el artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; respecto al suministro de agua potable del Archivo General de Concentración de este Tribunal, ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, en Cuernavaca Morelos, se efectuó el pago por la cifra de $20,050.00 (VEINTE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); pago por concepto de servicios jurídicos de corresponsal para recibir notificaciones por el período de enero a diciembre del presente año, por un monto de $40,600.05 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 05/100 M.N.); por adquisición de puerta, escudo y cubierta de mesa se efectuó el pago por la cantidad de $5,916.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 16/100 M.N.); se efectuaron pagos por concepto de rehabilitación, mantenimiento y acondicionamientos en las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, conforme a los contratos número: PS/PREP/08/2024, PS/PREP/09/2024 y PS/PREP/10/2024 por la suma total de $1,025,381.46 (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.), esto con fundamento en el artículo séptimo del acuerdo PTJA/34/2024, por el que se modificó el presupuesto

de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024; se efectuó el mantenimiento y reparación de cámaras de vigilancia instaladas en diversas área de este Tribunal, por el monto de $7,922.65 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 65/100 M.N.), se realizó la compra de material eléctrico para el mantenimiento de las diferentes áreas de este Tribunal, por la cantidad de $5,033.24 (CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.); se efectuaron pagos por concepto de los servicios de reparación, mantenimiento y acondicionamientos en las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, conforme a los contratos número: PS/PREP/04/2024, PS/PREP/05/2024 Y PS/PREP/06/2024, por la suma total de $921,723.04 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 04/100 M.N.), con la finalidad de evitar el sobrecalentamiento de los equipos de informática se realizó la compra de un switch y ventilador por la cifra de $6,502.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), a su vez se llevó a cabo la adquisición de un enfriador de agua para la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por la suma de $4,290.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), se llevó a cabo el pago anual de suscripción servicios aspel.com para facture 6, por la cantidad de $2,296.80 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.); se efectuó pago por concepto de finiquito laboral por renuncia voluntaria al nombramiento de secretario de estudio y cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas Licenciado Guillermo Daniel Ramírez Arellano, por la cantidad de $3,229.42 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 42/100 M.N.); por la compra de mobiliario para diversas áreas de este Tribunal se erogó la cifra de $159,327.78 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 78/100 M.N.); por concepto de remodelación y acondicionamiento del acceso principal a las oficinas del Tribunal , se realizó pago por el monto de $56,539.24 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.); en relación a la compra de tóners para impresora se pagó el monto de $23,014.40 (VEINTITRÉS MIL CATORCE PESOS 40/100 M.N.); a su vez se efectuó pago por concepto de las partes proporcionales de aguinaldo, Impuesto sobre productos del trabajo, pago por el patrón del que no forma parte del salario (IP), vacaciones, prima vacacional y despensa efectivale, en cumplimiento a la terminación del decreto número dos mil ochocientos cuarenta y nueve, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5594 de fecha de veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, por el monto de $59,100.16 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 16/100 M.N.); pago por concepto de la prima de antigüedad en cumplimiento al decreto número mil seiscientos treinta y uno, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6275 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, en relación al amparo indirecto radicado ante el Segundo Juzgado de distrito en el Estado de Morelos, por la cantidad de $131,631.46 (CIENTO TREINTA Y UN MIL

SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 46/100 M.N.); por la contratación del upgrade (ampliación web) del plan empresarial anual hosting web de abril a diciembre del año dos mil veinticuatro, se efectuó pago por el monto de $14,503.87 (CATORCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 87/100 M.N.); por otro lado, se cubrió la cantidad de $839,165.13 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.), por concepto de pago de finiquito de pensión y aguinaldo con actualizaciones, en cumplimiento al decreto mil quinientos setenta y tres publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 6270 de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, correspondiente a los ejercicios de julio a diciembre del año dos mil veintiuno, enero a diciembre del año dos mil veintidós, enero a diciembre del año dos mil veintitrés, enero a marzo del año dos mil veinticuatro y el importe cubierto en ejercicios anteriores por concepto de mínimo vital; se realizó una compra de un aire acondicionado para la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal; se realizó una compra de un aire acondicionado para la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal, por la cifra de $17,920.01 (diecisiete mil novecientos veinte pesos 01/100 M.N.); por la compra de equipo de cómputo para diversas áreas de este Tribunal, se pagó la cifra de $332,417.03 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 03/100 M.N.); por la adquisición de una compra de cámara web BENQ DVY32 - 8.28 MP - 4K para el salón de presidentes de estes Tribunal se pagó la cantidad de $9,909.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.); se llevó a cabo la compra de ventiladores y frigobar para diversas área de este Tribunal $6,098.00 (SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); cabe mencionar que por concepto de asesoría remota y suscripción anual NOI versión 11.0 se pagó el monto de $7,341.87 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.); respecto al impuesto sobre productos del trabajo, pago por el patrón del que no forma parte del salario, conforme al artículos Décimo Tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280 de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se pagó la cantidad de $1,189,411.83 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 83/100 M.N.); cabe mencionar que con motivo del evento del día del abogado se realizó pago complemento por el monto de $162,400.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); también se informa que, con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se aprobó la dispersión a Tarjetas de Efectivale, para los servidores públicos adscritos a este Tribunal, por una cifra de $2,761,088.98 (DOS MILLONES

SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.); se hace constar que se cubrió la cantidad de $5,143,595.66 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), por concepto del aguinaldo del último periodo del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024 aprobado para el ejercicio dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; por concepto por capacitación a favor de servidor público de este Tribunal, en términos del artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizó pago de hospedaje, traslado y asistencia a conferencia en Chiapas, por la cifra de $7,000.00, (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024 aprobado para el ejercicio dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se generó el pago correspondiente de Prima Vacacional, por la totalidad de $549,699.21 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.); respecto a la compra de equipos de telecomunicaciones para servidor público de este Tribunal, se efectuó el pago de $25,109.01 (VEINTICINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS 01/100 M.N.); respecto al registro en el padrón vehicular estatal, expedición de placas y tarjeta de circulación para seis vehículos de este Tribunal, se realizó un pago por la cifra de $7,164.00 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); en relación a la compra de 3 trituradoras de papel para la Primera, Segunda y Tercera, Salas de Instrucción de este Tribunal se efectuó pago por el monto de $8,769.60 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.); por cuanto la verificación para seis vehículos de este Tribunal, se realizó un pago por la cifra de $4,248.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); respecto al servicio de mantenimiento al vehículo del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se pagó la cantidad de $9,449.23 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.); se efectuó pago por el monto neto de $1,329,109.26 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS 26/100 M.N.), que corresponde a la pensión otorgada a la C. Piedad Nabor Mondragón, que cubre el periodo de junio del año dos mil diecinueve a julio del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento al decreto cincuenta y ocho publicado en el periódico oficial tierra y Libertad número 6168, de fecha ocho de febrero del año dos mil veintitrés y en cumplimiento al juicio de amparo número 454/2023 radicado ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos; continuando con el informe y en cumplimiento al decreto de pensión por jubilación número mil seiscientos veintinueve, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6275 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, se efectúa pago por el monto $262,992.97 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.); por la compra de impresora para la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, por la cantidad de

$5,759.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 M.N.); respecto a la adquisición de ejemplares bajo el título "La tutela Judicial Efectiva en Perspectiva de Derechos Fundamentales", se pagó a la Editorial Tirant lo Blanch, la cifra de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); por concepto de pago de finiquito laboral, que incluye aguinaldo prima vacacional proporcional a favor de la C. Frida Fernanda González Hernández, se pagó el monto de $8,182.38 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.); se realizó pago por la cifra de $260,884.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) al centro evaluador Human Ivestment Daen de Mexico S.A. de C.V., por concepto de operación de certificados, para la capacitación y acreditación del Centro de Estudios en Materia Administrativa de este Tribunal; respecto a la compra de Togas y Placas de aluminio para las Titulares de Primera Sala de Instrucción y Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal se realizó pago por la cantidad de $9,210.40 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.); por concepto de plan anual de correos bussiness startter de Google, se pagó la cifra de $13,103.36 (TRECE MIL CIENTO TRES PESOS 36/100 M.N.); respecto al mantenimiento de oficina adicional en la planta baja, en el Archivo General de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval y oficinas de este Tribunal en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, se efectuó el pago por la cifra de $274,114.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 75/100 M.N.); por cuanto a la compra de anaqueles para las Oficinas del Archivo General de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, se efectuó pago por la cantidad de $10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); en relación al pago del banquete de fin de año de este Tribunal erogó el monto $174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); en relación a la compra y reubicación de equipos de aire acondicionado se efectuó pago complementario por la cifra de $92,154.80 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.); respecto a la habilitación de salida de emergencia del área de secretarios de estudio y cuenta de este Tribunal se erogó la cantidad de $29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); en relación al video y fotografías del informe anual del presente año, se pagó el monto de $44,080.00 (cuarenta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.); por cuanto al avalúo de bienes inmuebles, emisión de dictámenes valuatorios por justipreciación de renta de las oficinas que ocupa este Tribunal se efectuó el pago por la cantidad de $2,171.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); respecto al pago anual del año de servicios municipales del Archivo General de Concentración de este Tribunal del año dos mil veinticinco, ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, se efectuó el pago por la cifra de $1,087.00 (MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); por la adquisición de chalecos de protección civil con antirreflejante y casco reforzado para la brigada de este Tribunal se erogó el monto de $5,452.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); por concepto Hosting del Plan Empresarial Anual y Mantenimiento, de los sitios web de este Tribunal, con vigencia a partir de diciembre del año dos mil veinticuatro a diciembre del

dos mil veinticinco, se realizó el pago por un total de $113,691.60 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.); en relación al pago del ajuste calendario del ejercicio fiscal en el que se actúa se erogo la cifra de $348,424.21 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VIENTICUATRO PESOS 21/100 M.N.), esto con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 11 de las Condiciones Generales del Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismas que fueron actualizadas mediante acuerdo número PTJA/33/2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6381, de fecha veinticinco de diciembre del año dos mil veinticuatro; se otorgó ayuda para libros al personal del Tribunal, por una cantidad de $119,501.60, (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.) esto con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 21 de las Condiciones Generales del Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismas que fueron actualizadas mediante acuerdo número PTJA/33/2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6381, de fecha veinticinco de diciembre del año dos mil veinticuatro; por último se efectuó pago anual por concepto de arrendamiento del Edificio que ocupa las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, incluyendo estacionamiento del parque vehicular y planta baja, por la cantidad de $1,226,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Por cuanto a los pasivos del Ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,079,906.08 (CINCO MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 08/100 M.N.), que se conforman por los siguientes rubros; la cantidad de $4,495,158.84 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100M.N.), con fundamento en el párrafo segundo del artículo trigésimo séptimo del decreto número veinticinco por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; y por el monto de $584,747.24 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 24/100M.N.), en relación a los juicios de amparo número 1274/2024, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, y 1202/2024 radicado en el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, mismos que deberán ser cubiertos en el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Por otro lado, el pasivo por la cifra de $584,376.22 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.), pensión por jubilación de la C. Ana María Romero Cajigal, en cumplimiento al decreto número dos mil setenta y tres, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6335 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro y al el juicio de amparo número 1420/2024, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, mismo

que será cubierto una vez que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, otorgue a este Tribunal la ampliación presupuestal en relación a lo ordenado en el decreto antes citado.

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Previsión y Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de $32,949,142.40 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), efectuados del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL, Y POLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	$7,091,384.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	$581,727.00
APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	$19,144,378.41
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	$5,420,698.84
PÓLIZAS DE SEGURO	$710,954.15
TOTAL	$32,949,142.40

ARTÍCULO QUINTO. - Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/27/2024 que reforma el similar PTJA/30/2023 por el que se determinan los calendarios correspondientes a las sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales e informe anual de las distintas áreas del Tribunal; informes de avance de gestión financiera; sesiones ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos,

correspondiente al año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro; los informes mensuales del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el articulo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO OCTAVO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen

de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio; artículo vigésimo segundo del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; y el inciso j) de la fracción III, de los considerandos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; se validan las transferencias efectuadas de las cuentas número 123647471-1ª, 119987436-2ª, 119987517-3ª, 119986391-4ª y 119986340-5ª, mismas que están vinculadas respectivamente a los contratos de inversión números; 2065487900, 2057280467, 2057280386, 2057280416 y 2057280335, que se hayan realizado del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - En consecuencia, se aprueba la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y el informe anual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Lo anterior con el voto en contra del Magistrado **Manuel García Quintanar**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, a quien se le concede el uso de la voz y manifiesta: realizo **mi voto en contra del informe anual de ingresos y gastos del ejercicio enero diciembre 2024**, por cuanto hace a los meses de febrero, junio, noviembre y diciembre, toda vez que no tuve la información previa de lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del fondo auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, lo cual vulnera lo dispuesto en los artículos 2, 15 fracciones XI, XII, XVI, XIX y XX, XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 29 fracción VI, 69 numerales 1 y 2, 70, 78, 79, 80, 83 fracciones VII, IX, X y XV, 84; lo anterior se deja para constancia y efectos legales que correspondan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, por mayoría de cuatro votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, **MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ** y Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS,** Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO,** Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN,** quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción

Monica Boggio Tomasaz Merino
Magistrada de la Primera Sala de Instrucción

Vanessa Gloria Carmona Viveros
Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PTJA/08/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL PERIODO DEL PRIMERO ENERO AL TREINTA Y UNO DICIEMBRE DEL AÑO MIL VEINTICUATRO.